



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Convenio de Fortalecimiento Logístico de las policías de la Provincia de Buenos Aires, impulsado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, para el otorgamiento de un subsidio destinado a la adquisición de motovehículos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde previamente contar con la aprobación del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5048

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Intendente Municipal, a suscribir el Convenio de Fortalecimiento Logístico con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo integra la presente Ordenanza, por el cual dicho Ministerio asignará un subsidio a este Municipio para la adquisición de (4) cuatro motocicletas para ser asignadas a la Policía Comunal.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL ONCE.**

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.